



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1399.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS.**

Asunción, 20 de diciembre de 2018

**VISTOS:** El Memorandum CONARE/N° 40/2018, de fecha 17 de diciembre de 2018, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que se trasladarán a Ciudad del Este, República del Paraguay, los días 28 y 29 de diciembre del año en curso, con el fin de llevar a cabo un trabajo en conjunto con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Fundación Semillas para la Democracia, relativo a la asistencia a solicitantes de refugio, consistente en la toma de datos, registro y entrevistas con los interesados; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago del viático pertinente en concordancia con el Objeto del Gastos 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

N° \_\_\_\_\_

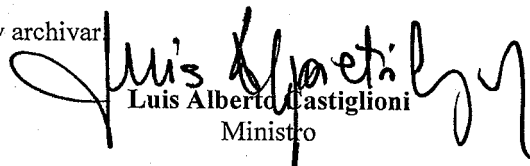
Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático pertinente a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a Ciudad del Este, República del Paraguay, los días 28 y 29 de diciembre del año en curso, con el fin de llevar a cabo un trabajo en conjunto con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Fundación Semillas para la Democracia, relativo a la asistencia a solicitantes de refugio, consistente en la toma de datos, registro y entrevistas con los interesados:

- **Olga Cortaza**, funcionaria de la Dirección General de Asuntos Consulares;
- **Carlos Torres**, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares;
- **Luis Alberto Garay**, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares; y
- **Gonzalo Fernández**, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro